



Num. Expediente: 61854R /

Empresa....: CONGESA XXI, S.L.

N.I.F. . . : B37434701

Domicilio. : LARGA, 9 - 1º H

Población. : 37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA

Provincia. : SALAMANCA

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO
DE CONTRATOS

CERTIFICA que la empresa cuyos datos se indican figura inscrita, como empresa CONTRATISTA DE OBRAS, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado con las clasificaciones que a continuación se expresan:

GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG
A	01	3	C	--	5	C	01	5	C	02	5	C	03	5
C	04	5	C	05	5	C	06	5	C	07	5	C	08	5
C	09	5	E	01	4	E	04	4	E	05	4	E	07	4
G	03	4	G	06	4	J	04	1	K	04	1	K	06	1
K	08	3												

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las clasificaciones tienen una vigencia indefinida en tanto se mantengan por el empresario las condiciones y circunstancias en que se basó su concesión, sin perjuicio de las obligaciones de justificación periódica de la solvencia del empresario ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

Para que conste a los efectos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público expido esta certificación en Madrid a treinta y uno de Mayo de dos mil dieciséis.

Fdo.: José Luis Cueva Calabia.

0056971 REGISTRO OFICIAL DE EMPRESAS CLASIFICADAS MRCM-FNMT - 01/07

Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

A	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PERFORACIONES	01	ALUMBRADOS, ILUMINACIONES Y BALIZAMIENTOS LUMINOSOS
01	DESMONTES Y VACIADOS	02	CENTRALES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
02	EXPLANACIONES	03	LINEAS ELÉCTRICAS DE TRANSPORTE
03	CANTERAS	04	SUBESTACIONES
04	POZOS Y GALERÍAS	05	CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN
05	TUNELES	06	DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN
B	PUENTES, VIADUCTOS Y GRANDES ESTRUCTURAS	07	TELECOMUNICACIONES E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS
01	DE FÁBRICA U HORMIGÓN EN MASA	08	INSTALACIONES ELECTRÓNICAS
02	DE HORMIGÓN ARMADO	09	INSTALACIONES ELÉCTRICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA
03	DE HORMIGÓN PRETENSADO	J	INSTALACIONES MECÁNICAS
04	METÁLICOS	01	ELEVADORAS O TRANSPORTADORAS
C	EDIFICACIONES	02	DE VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
01	DEMOLICIONES	03	FRIGORÍFICAS
02	ESTRUCTURAS DE FÁBRICA U HORMIGÓN	04	DE FONTANERÍA Y SANITARIAS
03	ESTRUCTURAS METÁLICAS	05	INSTALACIONES MECÁNICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA
04	ALBAÑILERÍA, REVOCOS Y REVESTIDOS	K	ESPECIALES
05	CANTERÍA Y MARMOLERÍA	01	CIMENTACIONES ESPECIALES
06	PAVIMENTOS, SOLADOS Y ALICATADOS	02	SONDEOS, INYECCIONES Y PILOTAJES
07	AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES	03	TABLESTACADOS
08	CARPINTERÍA DE MADERA	04	PINTURAS Y METALIZACIONES
09	CARPINTERÍA METÁLICA	05	ORNAMENTACIONES Y DECORACIONES
D	FERROCARRILES	06	JARDINERÍA Y PLANTACIONES
01	TENDIDO DE VÍAS	07	RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS
02	ELEVADOS SOBRE CARRIL O CABLE	08	ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS
03	SEÑALIZACIONES Y ENCLAVAMIENTOS	09	INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS
04	ELECTRIFICACIÓN DE FERROCARRILES		
05	OBRAS DE FERROCARRILES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA		
E	HIDRAULICAS		
01	ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS		
02	PRESAS		
03	CANALES		
04	ACEQUIAS Y DESAGÜES		
05	DEFENSAS DE MÁRGENES Y ENCAUZAMIENTOS		
06	CONDUCCIONES CON TUBERÍA DE PRESIÓN DE GRAN DIÁMETRO		
07	OBRAS HIDRÁULICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA		
F	MARITIMAS		
01	DRAGADOS		
02	ESCOLLERAS		
03	CON BLOQUES DE HORMIGÓN		
04	CON CAJONES DE HORMIGÓN ARMADO		
05	CON PILOTES Y TABLESTACAS		
06	FAROS, RADIOFAROS Y SEÑALIZACIONES MARÍTIMAS		
07	OBRAS MARÍTIMAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA		
08	EMISARIOS SUBMARINOS		
G	VIALES Y PISTAS		
01	AUTOPISTAS, AUTOVÍAS		
02	PISTAS DE ATERRIZAJE		
03	CON FIRMES DE HORMIGÓN HIDRÁULICO		
04	CON FIRMES DE MEZCLAS BITUMINOSAS		
05	SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS VIALES		
06	OBRAS VIALES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA		
H	TRANSPORTES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y GASEOSOS		
01	OLEODUCTOS		
02	GASEODUCTOS		
I	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		

CATEGORIAS

Clasificaciones otorgadas de conformidad con lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de Agosto.

Importe de las anualidades medias de los contratos:

- 1 - Hasta 150.000 euros .
- 2 - De 150.000 euros a 360.000 euros.
- 3 - De 360.000 euros a 840.000 euros.
- 4 - En los grupos A a H: De 840.000 euros a 2.400.000 euros.
En los grupos I, J, K: Más de 840.000 euros.
- 5 - En los grupos A a H: De 2.400.000 euros a 5.000.000 euros.
- 6 - En los grupos A a H: Más de 5.000.000 euros.